

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/05/2025. INTERPUESTO POR EL C. JONATAN CHÁVEZ CASTILLO, EN CONTRA DE “La resolución y dictamen de evaluación de persona aspirante a Juez especializado en Justicia Laboral del Poder Judicial del Estado de fecha 11 de febrero de 2025” (sic) DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí S.L.P., 27 veintisiete de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; 31, 32 y 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco, **oficio CEPJE 32/2025** signado por la **Magistrada Luz María Enriqueta Cabrero Romero, Presidenta del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí**, por medio del cual remite informe circunstanciado y constancias relativas a la publicación del **Recurso de Revisión** promovido por **Jonatan Chávez Castillo**, registrado bajo la clave **TESLP/RR/05/2025** en que se actúa, al que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Se reserva el turno a la Magistratura Instructora, hasta en tanto concluyan los plazos legales señalados en el apartado que anteceden, es por ello que, una vez concluido el plazo de ley, deberán ser remitidas las constancias que dé cuenta de ello y en su caso, de la comparecencia o no de terceros interesados.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.